

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320210028100

Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

1. Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria, la cual fue elaborada conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.
2. Poner en conocimiento de la parte actora, la respuesta emitida por el IDPAC el cual informa que, a la fecha no tienen ningún vínculo con el demandado.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 057 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>19 - abril - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--